



DILIGENCIA que el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extiende la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para testimoniar que los presentes Planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, fueron los sometidos a la consideración del Ayuntamiento Pleno bajo el punto uno del Orden del Día, denominado "Aprobación Municipal del texto refundido de las Normas Subsidiarias", en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento de lo prescrito por la C.U.N.A.C. del Gobierno de Canarias, en su sesión de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO GENERAL,

 Federico José Barbero Fariña

EQUIPO REDACTOR
 FEDERICO GARCIA BARBA JORGE GOROSTIZA LOPEZ
 JUAN M. PALERM SALAZAR LEOPOLDO TABARES DE NAVA Y MARIN
 ARQUITECTOS

-  SUELO RUSTICO LITORAL
-  SUELO RUSTICO DE PROTECCION AGRICOLA
-  SUELO RUSTICO DE PROTECCION FORESTAL Y PAISAJISTICA

REFUNDIDO 93
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE
GARACHICO
 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
 1991
Clasificación Del Suelo Municipal
 ESCALA 1:10000
 0.1.2

TEXTO REFUNDIDO